



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 09 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00949 00

DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

DEUDORA: JUAN SEBASTIAN FAJARDO LOPEZ.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **QMX94F**, denunciado como de propiedad de **JUAN SEBASTIAN FAJARDO LOPEZ**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>103</u> Fijado hoy <u>10 NOV. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
